

FORMATO N° 03
TERMINOS DE REFERENCIA (TDR).

Unidad de Organización	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL/ AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES
Meta Presupuestaria	44: viviendas protegidas de los principales condicionantes de riesgo de las principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonosis
Denominación de la Contratación	CONTRATACION DE PERSONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO EN ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLOGICA, CONTROL LARVARIO Y CONTROL ADULTO DE <i>Aedes aegypti</i> EN LA RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA, 2026

1. Finalidad Pública
Contribuir con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbilidad producida por el dengue a nivel nacional, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2025, reduciendo la densidad poblacional del vector <i>Aedes aegypti</i>
2. Objetivo de la Contratación
La presente contratación tiene por objeto, realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario y control del vector adulto de <i>A. aegypti</i> y evitar muertes por dengue interrumpiendo la cadena de transmisión del virus dengue, provincia de Utcubamba en la jurisdicción de la RED INTEGRADA DE SAUD UTCUBAMBA – 2026.
3. Alcances del Servicio
Realizará actividades integrales de vigilancia entomológica, control larvario y control adulto de <i>Aedes aegypti</i> en doble horario mañana y tarde de lunes a viernes y sábado solo turno mañana <u>Vigilancia y Control Larvario</u> • Inspección de viviendas para el control del vector <i>Aedes aegypti</i> en el marco de la estrategia de manejo integrado de vectores: método de control ambiental método de control químico y método de control etológico. • Reforzar la vigilancia entomológica. • Registrar correctamente las inspecciones de viviendas en el aplicativo móvil app dengue con acceso a instalación en equipos móviles Android (no está permitido iPhone). • Reforzar el control larvario con Pyriproxifen, la producción diaria en control focal es de 25 viviendas inspeccionadas en doble turno mañana y tarde. • Señalizar correctamente las viviendas intervenidas. • Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar, manteniendo la calidad del trabajo (600 viviendas al mes). • Buscar los criaderos en el intra y peri-domicilio. • Brindar la educación sanitaria a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda. • Búsqueda de febriles al realizar las actividades de inspección de las viviendas. • Al término de la jornada de vigilancia entomológica, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las muestras colectadas y rotuladas correctamente. • Mapear y dar seguimiento a las casas positivas. • Actualización de censo local de viviendas. • Actualización de viviendas (croquis), por localidad, en establecimientos de salud asignado, para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis, colocación de número a viviendas. • Actividades de manejo integrado de vectores. NEBULIZACION ESPACIAL (EN CASO DE BROTE) En el caso de presentarse brote epidémico de dengue o casos de dengue focalizados deberá participar de la nebulización química espacial:

- La producción diaria mínima en nebulización espacial es de 100 viviendas nebulizadas, programando a un jefe de brigada por cada 06 nebulizadores como máximo.
- Cumplir con la meta de viviendas a nebulizar, manteniendo la calidad del trabajo.
- Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada.
- Utilizar correctamente los Equipos de protección personal.
- Revisar la operatividad del equipo de nebulización antes de iniciar la jornada laboral.
- Verificar que el equipo esté abastecido con los insumos necesarios y adecuados antes de salir de la base de operaciones (área de control vectorial – Red Integrada de Salud Utcubamba)
- Nebulizar el 100% de la vivienda de arriba hacia abajo y del fondo hacia afuera
- Asegurar que nadie se encuentre en el interior de la vivienda antes de nebulizar.

DENOMINACION DEL SERVICIO	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	BRIGADA
INSPECTOR DE CAMPO	25	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 200,000	RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA/UNIDAD SALUD AMBIENTAL
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S. LONYA GRANDE
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S. EL MILAGRO
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S. NARANJITOS
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S. CUMBA
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S SAN JUAN DE LA LIBERTAD
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S. EL RON
INSPECTOR DE CAMPO	1	S/ 1,600.00	5 meses (febrero a junio)	S/ 8,000.00	C.S. ÑUNYA JALCA
TOTAL	32			S/ 256,000.00	

4. Requisitos mínimos del Locador

Formación académica:

- Título de Técnico Superior, o Diploma de egresado de Técnico, o Bachiller y/o Titulado o estudiante de Carrera en salud.

Experiencia general:

En este sentido, se remite las consideraciones de perfil y requisitos a tomar en cuenta para la contratación de personal que realizarán las actividades de vigilancia y control vectorial, con el fin de asegurar que los indicadores entomológicos, sean de bajo riesgo (Índice Aédico a <2%), según lo considerado en los acuerdos de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS).

PERFIL	REQUISITOS
Mayor de edad.	Experiencia no menor a 3 meses en el rubro.
Buen estado de salud, proactivo y capacidad de trabajo en equipo.	Constancias de capacitación en el rubro.
Con vocación de servicio y disponibilidad para el trabajo de campo.	Contar con la documentación mínima necesaria: DNI, RUC, cuenta bancaria enlazada al RUC u otros que solicite el área de logística/administración.
Buenas relaciones interpersonales y responsabilidad.	Con conocimientos básicos de vigilancia y control de vectores.
Manejo de aplicativos móviles	Uso de DengueApp

Condición especial:

- Experiencia laboral sector público o privado (03 meses) en actividades de vigilancia entomológica, control vectorial de *Aedes aegypti* o actividades de salud pública o promoción de la salud o privada, según corresponda, sustentadas con orden de servicio, recibo por honorarios u otro que sustente sus labores en el ámbito del territorio Nacional.
- Copia de DNI
- Declaración jurada simple de tener buena salud física que permita subir a realizar tratamientos químicos a depósitos en lugares altos.
- No ser mayor de 50 años, no padecer de enfermedades cardiovasculares, o alergias a plaguicidas o reacciones incompatibles con la radiación solar.
- Buenas relaciones interpersonales y responsabilidad.
- Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Ruc activo (ficha Ruc, Suspensión de 4ta Categoría).
- Número de cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (NO Banco de la Nación): evidenciar que la cuenta está activa con voucher reciente, vinculado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Disponibilidad inmediata.
- No encontrarse laborando en la misma Institución y/u otras Instituciones Estatales ni privadas o no encontrarse prestando **servicio Militar** en alguna dependencia de las Fuerzas armadas que restrinja su disponibilidad exclusiva de tiempo.

- No encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 30º de la Ley Nº 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”.

La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La prestación de los servicios se desarrollará en la ciudad de Bagua Grande (16 sectores) y establecimientos de salud considerados en la tabla de requerimiento del servicio.

Nº DE ENTREGABLES	IPRESS	Cantidad de Locadores	MONTO A PAGAR x MES	MONTO A PAGAR x 5 MES	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Cinco entregables	RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA/UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL-VCV	25	S/ 1,600.00	S/ 200,000	Presentación de entregable cada 30 días durante 5 meses del año 2026 (febrero a junio), cuyo servicio empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
	C.S. LONYA GRANDE	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	C.S. EL MILAGRO	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	C.S. NARANJITOS	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	C.S. EL RON	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	C.S SAN JUAN DE LA LIBERTAD	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	C.S CUMBA	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	C.S. ÑUNYA JALCA	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	
	TOTAL			S/ 256,000	

Plazo: El plazo contractual del servicio será de hasta 5 meses (febrero a junio 2026) que se computará desde el día siguiente que se notifique al contratista, la orden de servicio y/o se suscriba el contrato correspondiente.

6. Entregables

Informes entregables: El proveedor contratado deberá realizar cinco (05) entregables, sobre los resultados obtenidos de las actividades desarrolladas en cumplimiento a lo descrito en el numeral 3.

PRIMER ENTREGABLE:

- Informe de actividades de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 3, realizadas durante el mes de febrero (600 viviendas inspeccionadas al mes).

SEGUNDO ENTREGABLE:

- Informe de actividades de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 3, realizadas durante el mes de marzo (600 viviendas inspeccionadas al mes).

TERCER ENTREGABLE:

Informe de actividades de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 3, realizadas durante el mes de abril (600 viviendas inspeccionadas al mes).

CUARTO ENTREGABLE:

Informe de actividades de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 3, realizadas durante el mes de mayo (600 viviendas inspeccionadas al mes).

QUINTO ENTREGABLE:

Informe de actividades de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 3, realizadas durante el mes de junio (600 viviendas inspeccionadas al mes).

7. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y la conformidad será otorgada por la Unidad de Salud Ambiental/Área| de vigilancia y control de vectores de la Entidad en calidad de área usuaria que será emitida en un plazo no mayor de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES durante 5 entregables**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Salud Ambiental/Área| de vigilancia y control de vectores de la Entidad en calidad de área usuaria.
- Comprobante de pago.
- 01 entregable correspondiente cada fin de mes por 5 meses.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. Confidencialidad Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado. (Otras situaciones que el área usuaria debe prever respecto de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso los contratistas y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.)
10. Penalidades <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios $F = 0.40$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
11. Resolución del Contrato Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. El artículo 5 de la ley N° 31564 (Perú) establece las causales de resolución de contrato por incumplimiento de la declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades, imponiendo una inhabilitación de cinco años para contratar o prestar servicios al ESTADO si se presenta información falsa o se incumple los impedimentos y también detalla obligaciones de las entidades públicas como publicar listados de sujetos obligados, todo enfocado en prevenir el conflicto de intereses y la corrupción en el sector público y privado. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
12. Cláusula de Cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
13. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a

adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

DECLARACIÓN JURADA – 2026

De mi consideración:

El que suscribe,, identificado (a) con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, DistritoProvincia, en mi calidad de locador, declaro bajo juramento:

Gozar de buena salud física y No encontrarme impedido de realizar actividades con ***productos químicos de uso en salud pública*** para la vigilancia, control larvario y control del vector adulto de vectores.

Por lo que me someto a las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.

Bagua Grande, de del 2026.

DNI N°

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIONES DE DESTITUCION Y
DESPIDO RNSD, ADMINISTRADO POR SERVIR**

De mi consideración:

Yo _____,
identificado(a) con DNI N° _____, estado civil _____ y
con domicilio en _____ -

_____,
Distrito _____, Provincia _____
_____, Departamento _____

✓ ***No encontrarme en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y
Despido - RNSDD, administrado por SERVIR.***

_____, _____ de _____ del 2026.

FIRMA
(Idéntica al DNI)

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,
POLICIALES**

NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo.....(Nombres y
Apellidos), identificado (a) con DNI N°.....,estado civil
..... con domicilio en
.....- Distrito
..... - Provincia -
departamento, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que
corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro
símbolo).

Tener antecedentes Penales. ☐

Tener antecedentes Judiciales. ☐

Tener antecedentes Policiales. ☐

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las
correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Bagua Grande,.....dedel 2026.

Firma:

(Idéntica al DNI)

DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
identificado con DNI, con domicilio,
amparándome en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo
General y conforme lo dispone la Ley N° 28970 Ley del Registro de Deudores
Alimentarios Morosos declaro bajo juramento no encontrarme incurso en el Registro
de Deudores Alimentarios Morosos, por concepto de adeudar tres (3) cuotas,
sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias
consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o
por falta de pago de pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos
no canceladas en un período de tres (3) meses desde que son exigibles.

Finalmente, autorizo a su institución a aplicar las sanciones que corresponda conforme
a Ley, en caso de detectarse omisión, falseamiento o inexactitud en la información
consignada, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que la Institución
estime por conveniente interponer.

Bagua Grande,dede 2026

FICHA DE INSCRIPCION

Unidad de Salud Ambiental

Área de vigilancia y control de vectores

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI..... DIRECCION.....

RUC:.....

Entidad Bancaria de la cuenta:.....

N° de cuenta Bancaria:

CCI:.....

Marque al servicio de Locación al que postula:

1. Locación de servicios para realizar actividades de vigilancia entomológica,
control larvario y control adulto de *Aedes aegypti* .

☐

Marque la sede donde se prestará el servicio:

Área de vigilancia y control de vectores RIS-U.....

☐

Bagua Grande,.....dedel 2026.

Firma:

(Idéntica al DNI)

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____